

## **Criterios de selección de proyectos y contrapartes de la Fundación Anar.**

El principal objetivo de la Fundación ANAR es la promoción de los derechos de la infancia, dentro del marco de referencia de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Considera que la realidad demanda nuevos planteamientos y actuaciones en relación a la infancia, que den respuesta a las necesidades, presentes y futuras, del menor y del adolescente en cualquier parte del mundo. Consciente de que no se puede construir el futuro sin tener en cuenta a la infancia, la Fundación ANAR ha creado una infraestructura para atender las necesidades asistenciales, orientativas, y preventivas de la infancia.

### Criterios para la selección de proyectos

1. En el plan operativo anual de la entidad se fijará una planificación anual de programas para su financiación.
2. Los responsables de cada programa seleccionarán los proyectos a realizar siguiendo los siguientes criterios:
  - El proyecto deberá ir siempre alineado con los fines fundacionales
  - Se creará un comité de selección formado, al menos, por el responsable del departamento del proyecto a aprobar y por el Director de Programas
  - La decisión final de ejecutar el proyecto será del Director General o de la Presidencia, que en las ocasiones que consideren, podrán elevarlo al Patronato.
  - En proyectos plurianuales se informará siempre al Patronato de su ejecución
  - El proyecto deberá ser viable y sostenible
  - Tendrán prioridad los proyectos que puedan alcanzar un mayor número de beneficiarios
  - Se valorará que el proyecto está cofinanciado por entidades privadas.
  - Se valorará que el proyecto utilice metodologías innovadoras.

### Criterios para la la selección de contrapartes

En el hipotético caso de que Fundación ANAR trabajara con contrapartes, éstas deberían cumplir las siguientes condiciones:

1. Deben estar legalmente constituidas en el país donde trabajen.
2. Deben tener una misión y unas actividades en línea con las establecidas en ANAR

3. Deben tener una experiencia mínima demostrada en el área de objeto de la colaboración
  
4. Deben tener una estructura estable de gestión. Se garantizará la idoneidad de los miembros del órgano de gobierno y de otros puestos de responsabilidad de la entidad.